



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

LA PRESIDENTA

CONSIDERANDO:

- Que, la población de la **PARROQUIA SEVILLA**, jurisdicción del Cantón Alausí, Provincia de Chimborazo, se apresta a conmemorar el **CENTÉSIMO ANIVERSARIO** de creación;
- Que, con singular denuedo y firme voluntad de sus habitantes, surge la **PARROQUIA SEVILLA**, forjando un enriquecedor patrimonio natural, histórico y cultural, basado en la generación de oportunidades de crecimiento y fortalecimiento de los valores ciudadanos, proyectados en el desarrollo socio-económico y productivo del país;
- Que, la Asamblea Nacional resalta y hace público el reconocimiento a los habitantes de la **PARROQUIA SEVILLA**, por su invariable compromiso, lucha y civismo; y,

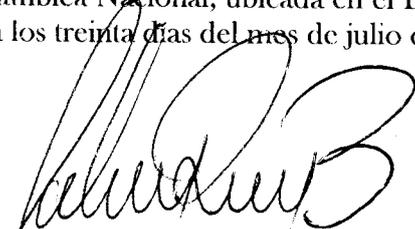
En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

SALUDAR al noble pueblo de la **PARROQUIA SEVILLA**, jurisdicción del Cantón Alausí, Provincia de Chimborazo, congregado para celebrar el **CENTENARIO** de su creación, evocación histórica que enaltece el trabajo y emprendimiento de auténticos gestores de nuevas condiciones y realidades.

OTORGAR la Condecoración "**ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, DR. VICENTE ROCAFUERTE**", al mérito social, que distinguirá el pabellón del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Sevilla, y será entregada junto al presente Acuerdo Legislativo en acto solemne programado para el efecto.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, a los treinta días del mes de julio de dos mil quince.


GABRIELA RIVADENEIRA BURBANO
Presidenta


DRA. LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ
Secretaria General